

Manresa, a 4 de septiembre de 2012

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
Dirección General de Entidades del Mercado de ValoresPaseo de Gracia, 19  
08008 BARCELONA

CATALUNYACAIXA INVERSIÓ, S.G.I.I.C., S.A.U., como Sociedad Gestora de los fondos de inversión que se señalan más adelante, comunica el propósito de efectuar la campaña promocional que se describe a continuación.

- Fondos de inversión objeto de la promoción:

Num.Registro CNMV	Denominación Fondo	Num.Registro CNMV	Denominación Fondo
4010	CX FONDIPOSIT, FI	2810	CX DINAMIC 100, FI
2705	CX PATRIMONI, FI	3151	CX BORSA ESPANYA, FI
2591	CX PATRIMONI PLUS, FI	0993	CX BORSA EUROPA, FI
0578	CX FONDTESORO LARGO PLAZO, FI	3272	CX CREIXEMENT, FI
0524	CX RENDA FIXA INTERNACIONAL, FI	4458	CX BORSA DIVIDENDS, FI
0162	CX INVERMIXT EUROPA, FI	1890	CX MUNDIBORSA, FI
0720	CX INVERMIXT EUROPA PLUS, FI	1872	CX BORSA EMERGENT, FI
3516	CX DINAMIC 30, FI		

- Catalunya Banc, S.A. como entidad comercializadora de los fondos indicados, se propone efectuar una promoción a los suscriptores de participaciones de estos Fondos, por la que cada partícipe tendrá derecho a percibir el 2,00% del importe suscrito y/o traspasado, siempre que provenga de recursos de fuera de la entidad (dinero nuevo) y/o de traspasos de otras Instituciones de Inversión Colectiva no gestionadas ni comercializadas por Entidades del Grupo Catalunya Banc, S.A., solicitados entre el 4 de septiembre de 2012 y el 15 de noviembre de 2012, ambos inclusive, con el límite conjunto máximo de percepción de 5.000 euros.

- La promoción que se describe, se realiza por parte de Catalunya Banc S.A. conjunta y paralelamente con otros productos de Ahorro e Inversión diferentes a fondos de inversión. El límite máximo de percepción de 5.000 euros mencionado, se entenderá como el límite máximo conjunto por todos los productos contratados con derecho a promoción.

- Es condición indispensable el mantenimiento íntegro de la inversión objeto de la promoción, al menos durante dos años a contar desde el último día del período de promoción. No supondrá incumplimiento de la condición de mantenimiento, los traspasos internos que se produzcan entre la fecha de suscripción y/o traspaso y el 15 de noviembre de 2014, ambos inclusive, siempre que sean realizados exclusivamente entre los fondos objeto de la promoción.

- La percepción económica descrita se materializará mediante abono en efectivo en la cuenta corriente vinculada al fondo en las fechas que se indican seguidamente:

Formalización de la inversión	Fecha de abono
Entre 04-09-2012 y 30-09-2012	1ª quincena de octubre de 2012
Entre 01-10-2012 y 31-10-2012	2ª quincena de noviembre de 2012
Entre 01-11-2012 y 15-11-2012	2ª quincena de noviembre de 2012

- A efectos de esta promoción, las subscripciones y/o los traspasos con derecho a abono, serán todos los solicitados a esta Gestora durante el período establecido, recibiendo el partícipe el 2,00% sobre el total de las subscripciones y/o de los traspasos netos recibidos en los fondos objeto de la promoción, con el límite conjunto máximo de percepción mencionado.

- Los reembolsos o traspasos parciales a fondos no incluidos en esta promoción, que se pudieran producir con anterioridad al tiempo de permanencia mínima exigida, provocarán la obligación de la devolución del 100% del importe bruto abonado.

En los supuestos anteriores de devolución de bonificaciones percibidas, Catalunya Banc, S.A. recurrirá a los mecanismos legales que resulten adecuados a efectos de materializar la devolución de bonificaciones.

- Se aplicará la fiscalidad vigente en el momento del abono o de la devolución de las bonificaciones. A día de hoy, el abono de bonificaciones tiene la consideración fiscal de renta del capital mobiliario estando sujeto a retención a cuenta de impuestos. La devolución de bonificaciones tiene la consideración fiscal de pérdida patrimonial.

- La presente promoción no representa ningún gasto imputable ni al fondo ni a los partícipes. Las condiciones actuales de la promoción podrán ser modificadas en el momento que decida el promotor de la misma y en caso de producirse será comunicado a la CNMV.